

# La Razon

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE

10  La Razon

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SOLVENTES Y MASILLAS NACIONALES NEIRA (NEIRASOLVEN) CIA. LTDA.**

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada SOLVENTES Y MASILLAS NACIONALES NEIRA (NEIRASOLVEN) CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10 de mayo de 1991, ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-2-1-0001528 el 06 JUN. 1991.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecieron al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Néstor Neira Espinoza, casado; Víctor Neira Espinoza, casado; y, señora Lidia Espinoza Uquillas viuda de Neira, viuda. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y están domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina SOLVENTES Y MASILLAS NACIONALES NEIRA (NEIRASOLVEN) CIA. LTDA. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la fabricación, importación, comercialización, distribución de toda clase de pinturas, masillas, solventes, barnices; a la importación, comercialización y distribución de materiales de ferretería en general, tales como tijas, masking tape, sanitarios, tubería de PVC, puros, etcétera; a la compra venta, administración, arrendamiento, subarrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales; a la importación, comercialización, distribución de repuestos y accesorios para vehículos automotrices. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto, podrá intervenir en la constitución de compañías de responsabilidad limitada o anónimas, o adquirir acciones o participaciones de sociedades constituidas o que guarden relación con este objeto.

6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en setecientas participaciones de mil sucres cada una.

7.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$f. 350.000,00, quedando por pagarse la cantidad de \$f. 350.000,00 en el plazo de un año.

8.- **NOMINA DE SOCIOS.**- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Néstor Neira Espinoza, Víctor Neira Espinoza y Lidia Espinoza Uquillas viuda de Neira.

9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Guayaquil, 10 de junio de 1991  
ABG. MIGUEL MARTINEZ DAYALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL